



FORO CONSULTIVO DE GRANOS

FORO VERDE

DIA 16-10-08.

A continuación se detallan las respuestas dadas por los funcionarios de ONCCA, a las distintas inquietudes planteadas por las entidades representativas del sector:

1- COMERCIO EXTERIOR

1) Conforme la Circular N° 02 de la ONCCA, se aprecia que se dan 10 días corridos desde la emisión del ROE para solicitar cambiar el destinatario del mismo. Dicho plazo no es eficiente y no cumple con las intenciones que se desean solventar.

Es encomiable la intención de la ONCCA en la posibilidad de cambiar el destino, PERO con sólo diez días no es posible, sobre todo ahora que si se abonan los derechos de exportación el plazo de la “oficialización del embarque” es superior a los 45 días.

CONSULTA: Se sugiere que el plazo debiera ser de 10/15 días corridos ANTES de la finalización de la fecha de oficialización del ROE, sea el que sea.

Tema Planteado por: Cámara de Legumbres de la R. A. Dr. Luis G. Laso. Gerente.

Respuesta: En breve se publicará la Resolución que extenderá el plazo para solicitar el cambio de destino, que se ampliará hasta la finalización de la fecha de oficialización del ROE (45 a 180 días, según sea el caso).

2) Mensualmente se recibía de la Secretaría de Agricultura todas las semanas un informe sobre la evolución de las DDJJ de Venta al Exterior, distribuido por tipo de legumbres y de porotos.

CONSULTA: ¿Es posible esperar de la ONCCA, en algún momento, recibir esa información en forma rutinaria y desglosada?

Tema Planteado por: Cámara de Legumbres de la R. A. Dr. Luis G. Laso. Gerente.

Respuesta: Desde el jueves pasado ya se comenzó a publicar la información, en la pagina web desglosada por tipo de legumbres. De acuerdo a lo solicitado se agregará también por tipo de poroto.

3) EXPORTACION. SISTEMA DE ROES.

Si bien el ROE Verde esta sistematizado e integrado al SIM, ¿porque sigue siendo necesario presentar los cumplidos de embarque en cumplimiento del Art 10 de la Res 543/2008?

Respuesta: Aún no se ha podido coordinar con Aduana esa segunda parte del procedimiento. Esta informatizada la primera parte. Pero todavía no se ha podido andamiar el sistema en esa parte, para que no tengan que presentar el cumplido de embarque en papel. Se espera que el mes que viene este solucionado.

4) La entrada en vigencia de la resolución conjunta 2488 y 3714/2008, impidió que en el SIM se pudieran oficializar cierta numeración de solicitudes aprobadas, las que debieron anularse y reemplazarse.

Esto implicó en la practica que el exportador presentara dos notas, una: la solicitud de anulación y la otra: la solicitud de reemplazo.

Para despejar incertidumbres futuras es necesario contar con una resolución que establezca que aquellos ROE anulados en función de esta situación están exentos de cualquier sanción, ya que conforme con la Res 543/2008 la solicitud de anulación implica la aplicación del Art 8 y 9 de la Ley 21453.

Respuesta: Se encomendó al área jurídica que expida un dictamen con el criterio jurídico a aplicar. Por el momento, en virtud de las particularidades que llevaron a esta situación, la idea es no llevar adelante procesos por estos motivos, pero se deberá esperar el dictamen del área jurídica con los lineamientos a seguir, en virtud de las jerarquías de las normas que deberían modificarse.

5) Durante el mes de septiembre hubo una demora en el trámite de ingreso y solicitud de Roes mayor a cinco días y hubo casos donde aparecía el ROE aprobado en SIM pero no en la página de solicitudes aprobadas de ONCCA, lo que daría la impresión que las dos oficinas no actúan en forma coordinada. Dado que la fecha de aprobación de ONCCA es la que se toma para la condición de PRE-pago de Derechos de Exportación establecidos como condición para mayores plazos de validez, sería muy importante que en las aprobaciones informadas en la página Web de esa Oficina además del necesario orden cronológico se agregue una columna con hora de actualización, lo que agilizaría significativamente la búsqueda.

Respuesta: Hoy en la página web, ya está la actualización con la hora en forma global. Se planteó que en razón de que en oportunidades se realizan varias actualizaciones diarias, es necesario que el día y la hora figure detallado en forma individual, no global. Se convino en corregir de acuerdo a lo solicitado, agregando una columna con la información de las actualizaciones.

6) La ONCCA debería permitir efectuar salvedades a las solicitudes cuando los errores sean de tipeo o meramente informales en vez de proceder a la denegación del ROE por ese motivo.

Respuesta: Hay campos que se llenan automáticamente; los demás, al tratarse de una Declaración Jurada no deben contener. Los errores de “tipeo” aparentemente no serían tan graves. Por otra parte Oncca entiende que no hay mayores problemas con este tema.

7) ¿Que sucede si yo declaro en el ROE Verde que la mercadería está en acopio y luego, por razones de logística, se debe embarcar usando mercadería que está en acopio de terceros. ¿Se puede presentar nota aclaratoria? ¿Se puede permitir la rectificación del ROE?

Respuesta: La operatoria se puede hacer sin problemas. Se puede presentar nota aclaratoria. Lo más importante es informar los movimientos en el sistema de información para que coincidan con los niveles de existencia.

8) Se deben crear filtros de búsqueda en la página para conocer los Roes aprobados en forma ágil.

Respuesta: Para la búsqueda en la pagina web, en Seguimiento de Declaraciones Juradas, apretar la tecla Control + F y tipear el numero de Declaración Jurada.

9) ¿Cuando se podrá declarar trigo cosecha 2008/09 habida cuenta que la cosecha comienza en noviembre?

Respuesta: Ya esta disponible en la pagina web desde hace dos días.

10) Cuando ONCCA ajustará la página Web introduciendo cosechas 2008/09 para solicitud de Roes?. Se debe tener en cuenta que, con la condición pago anticipado de Derechos de Exportación se llega a esas cosechas.

Respuesta: Ya está listo para operar con cosecha 2008/ 2009.

12) Se solicita a ONCCA estadísticas más ágiles en cuanto a ROE VERDE aprobados/denegados por mercaderías individualizadas en cuanto a volumen total.

Respuesta: La información ya se encuentra disponible en la página web.

13) Se solicita la posibilidad de obtener estadísticas de embarques ya efectuados por mercaderías individualizadas en cuanto a volumen total.

Respuesta: La información ya se encuentra disponible en la página web

14) En la pantalla del Sistema María sigue sin aparecer el número del Certificado de aprobación ROE.

Respuesta: Se ha solicitado el cambio a Aduana. Pero todavía no se ha implementado. Solicitan que el tema no se vuelvan a plantear en el Foro, pero que de todas maneras se enviará otra nota a Aduana solicitando el cambio.

15) Al no aparecer en la pantalla del Sistema María la fecha de emisión del Certificado de aprobación no se sabe fehacientemente cual es la fecha del vencimiento del mismo. Solo se puede calcular (en forma manual y extraoficial) tomando en cuenta la fecha de emisión del mismo a través de la página Web del ONCCA con su posibilidad de error.

Respuesta: Ver respuesta anterior.

Tema Planteado por: CAMARA DE LA INDUSTRIA ACEITERA. CENTRO EXPORTADORES DE CEREALES

2- INSCRIPCIONES

Introducción previa al tratamiento de las preguntas presentadas: Se realiza una presentación mostrando como funcionará el nuevo aplicativo que entrará en vigencia a partir del 01-01-2009. El sistema va a funcionar por validación de clave fiscal. La nueva Resolución a publicarse tiene un objetivo técnico y concreto que es la actualización y modernización del sistema. Se busca la informatización del proceso, incorporar en un registro único a todos los operadores de la cadena comercial agropecuaria.

El nuevo sistema se pondrá en funcionamiento a partir del 1º de enero de 2009. Habrá un módulo de prueba, a partir de la semana que viene en la página web, para corregir antes de que se ponga a funcionar.

Va a quedar un rezago muy importante de solicitudes que van a a tratar de sacarlas cuanto antes.

El objetivo es que las inscripciones se aprueben o se rechacen en el término de 5 días.

El Dr. Echegaray manifestó que cree que el 10 de noviembre se inaugurará sucursales Oncca de Bahía Blanca y Tandil. Y que antes de fin de año este Córdoba, Río Cuarto, Rosario Resistencia, y quizá Mendoza y Curuzú Cuatiá para que todo el sector operativo este en cada una de las agencias.

1) Ingresar como “Operador de Granos”, o la reinscripción o el levantamiento de suspensiones, en el sistema establecido por la ONCCA-AFIP para permitir operar en granos, cuando todos los trámites están ya concluidos en expedientes presentados (en papel) y sin aparentes inconvenientes, se está transformando debido a los atrasos en su aprobación en una meta difícil de lograr y de consecuencias totalmente negativas. La ausencia de información sobre el trámite, también coadyuva en aumentar las inquietudes y frustraciones del sistema.

CONSULTA: Se sugiere resolver este tema (especialmente en los trámites ya terminados y dispuestos ya a la firma), que al pasar el tiempo tiende a crecer en algo difícil de entender y explicar.

Respuesta: Se manifestó que a la brevedad se va a poner en pantalla un listado de las matriculas que se encuentran en tramite y en el estado en que se encuentren.

Tema Planteado por: Cámara de Legumbres de la R. A. Dr. Luis G. Laso. Gerente.

2) El tema del retraso de las nuevas autorizaciones a empresas para ser incorporadas como operadores de granos, al igual que las presentaciones "en

papel" para re-incorporarse como operadores de granos o subsanar suspensiones por hechos menores.

La nueva resolución, que agilice el trámite, dado que para ello se serviría de la WEB, olvidando los trámites en papel, que resultan engorrosos.

Debido a que la misma no se aprobó aún:

A) ¿Las presentaciones efectuadas hasta ahora en "papel" que seguramente están siendo tramitadas, se resolverán ya, o se deberá esperar a volver a realizarlas por el posible nuevo sistema?,

B) ¿Para qué fecha se podrá esperar alguna respuesta?

Respuesta: Las presentaciones realizadas antes de la entrada en vigencia del nuevo sistema, se resolverán de acuerdo a las disposiciones actualmente vigentes. Y por lo demás, de acuerdo a la respuesta anterior, se pondrá en pantalla el estado de cada trámite para su seguimiento.

Tema Planteado por: Cámara de Legumbres de la R. A. Dr. Luis G. Laso. Gerente.

3) Unificación de Plantas de Silo:

La Resolución 7/2007 y por conocimiento la futura o en proyecto, contempla la unificación de las plantas de silo "dentro del mismo ejido urbano". Los planes regulares de la actividad en las distintas provincias, como así las normas de las distintas Secretarías de Medio Ambiente, no permiten la construcción o ampliación de instalaciones de acopio en el área o ejido urbano, como así también las municipalidades y comunas no extienden nuevas habilitaciones, por lo que desde hace un tiempo considerable las instalaciones de acopio se están desplazando lentamente al área rural. Esta realidad que será una constante queda fuera de la posibilidad de unificación de plantas por lo que sería útil revisar la norma extendiendo al área rural de la jurisdicción de cada comuna o municipio como limite para la unificación de plantas.

4) Actividad de Semillero:

No surge de la Resolución 7/2007 la actividad de Semillero obtentor y Semillero Multiplicador. Si bien la inscripción de Semillero es competencia del INASE, este organismo no se ocupa de la registración de esas instalaciones, en estas se recibe importante volumen de granos que por razones de calidad no siempre puede ser utilizada como semilla lo que debería ser contemplado.

Tema Planteado por: Ing. Guillermo Llovera. Gerente Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C.

Sin respuesta, por no encontrarse presente el Ing. G. Llovera, y en razón de falta de tiempo.

5) Unificación de Plantas (Res 7/2007 Art 5°). Dado que esta previsto en la Resolución de referencia la unificación de Plantas, siempre que una de ellas cumpla con los requisitos mínimos y ambas se encuentren dentro del mismo ejido urbano, y teniendo en cuenta que la información de los Depósitos transitorios es manual ¿es posible la unificación de la planta con un deposito transitorio?

Tema Planteado por: CIARA.

Respuesta: La unificación no esta contemplado en la norma, porque las características de ambas instalaciones son diferentes. La planta transitoria es discontinua y temporal, en tanto la Planta es fija y permanente.

3) FISCALIZACIONES

1) Transporte:

La iniciativa de obligatoriedad de registración del transporte automotor de carga de granos proyectada, debería contener, antes de su aplicación, una visión abarcativa de la logística del transporte, sin descuidar las distintas realidades zonales y cómo estas se pueden ir adaptando a la norma. El transporte que realiza fletes de chacra a galpón, es decir, “flete corto”, en el momento de la cosecha, hecho este impostergable, debe contar con la flexibilidad suficiente que el hecho prioritario, “el levantamiento de la cosecha”, requiere, teniendo en

cuenta que esta actividad es rural, ni siquiera de pueblos, es exclusivamente desarrollada en el campo, con una idiosincrasia particular que solicitamos se contemple, y si es posible se consulte, lo que seguramente redundará en el beneficio de la actividad, amalgamando la realidad a la norma y viceversa.

Tema Planteado por: Ing. Guillermo Llovera. Gerente Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C.

Sin respuesta, por no encontrarse presente el Ing. G. Llovera, y en razón de falta de tiempo.

2) Traslado de mercadería en Estaciones Ferroviarias: Entendiendo que el acarreador responde por los acarreadores subsiguientes encargados de terminar el transporte ¿Como respaldar un movimiento en el que en un punto entre la Planta de Origen y el Destino Final la mercadería cambia de medio de transporte (de camión a FFCC o viceversa), siendo que el operador del destino intermedio no esta autorizado a emitir Cartas de Porte?

Respuesta: Se responde que el responsable de emitir la Carta de Fluvial es el último de la cadena que entrega la mercadería en destino. (La respuesta no es clara).

3) ¿Que pasaría si el Deposito Transitorio se encontrase fuera de los límites del ejido urbano o una distancia mayor a 50 Km. de la planta cabecera? Se deberían reflejar los movimientos en el LEMG?

Respuesta: Está relacionada con la anterior. El depósito transitorio no se unifica. No hay limitación con relación a la distancia. Debe informarlo la planta más cercana a este depósito transitorio.

4) Teniendo en cuenta que los entregadores son reconocidos como intervinientes en el comercio de granos. ¿Existe la posibilidad de que una copia de la CP quede en poder de ellos cuando llega el camión a destino? (Res. 335 y modificatorias).

Respuesta: La limitación que existe es hoy física porque la 4º y 5º copia es ilegible. Con el nuevo sistema a implementar, no habrá problema con esto, por que se van a poder imprimir por sistema. Se va a analizar para ver cuantas copias deberá contemplarse en el sistema.

5) Rechazo de camiones en el puerto: Si tuvieran que volver a origen cargados con mercadería, ¿con que documento se ampara el trayecto hacia el origen?. ¿Bastaría con una leyenda de rechazo en las copias de la CP?

Respuesta: Se acuerda que lo van a implementar en la nueva norma para que en el reverso contemple cambio de destino, o el rechazo para que vuelva a origen.

Tema Planteado por: CIARA

4) INFORMATICA

1) Actualmente el CAC de las cartas de porte se genera, aparentemente sin algoritmo alguno. El problema se presenta cuando recibimos las Cartas de porte de propiedad de los productores, donde debemos tipear el CAC dígito por dígito en la balanza de la planta de recepción del cereal, con la consiguiente posibilidad de error en la carga y en la información suministrada. ¿Se podría ver la posibilidad de que el CAC sea producto de un algoritmo con dígito verificador para que se pueda controlar por programa y no depender del operador?. Obviamente, para que sea útil, dicho algoritmo debe encontrarse disponible para los operadores de plantas. O de lo contrario, ¿se podría establecer como obligatorio la impresión del código de barras para ser leído por un lector óptico?

Respuesta: Se manifiesta que si el código lo brinda la AFIP no corresponde plantearlo en este Foro.

Las preguntas que faltan se responderán en el próximo Foro en razón de ya haber excedido el tiempo asignado. Algunas respuestas técnicas que

requieran mayor celeridad, serán respondidas por Soledad Garcia via correo electrónico.

Se manifiesta que la solicitud de las Bolsas de que se incluya el tratamiento del temario acerca de la Res. 7/2007, será incluido en el próximo Foro Verde.

Por otra parte el Sr. Echegaray anticipó que es decisión tomada que la emisión y distribución de las Cartas de Porte se hicieran por el Estado a través de la ONCCA, y que se están desarrollando los programas y sistemas para su generación.

Tema Planteado por: CIARA

2) ¿Cuándo ONCCA realizará el necesario cambio informático para que el operador pueda, mediante la introducción de su CUIT/CUIL consultar y saber absolutamente todo el estado de situación en su relación con ONCCA (Roes, Stocks, plantas, etc.)?.

Tema Planteado por: CIARA

5) GESTION DE INFORMACION

PLANTAS, ACOPIOS Y OPERATORIA DE LOGISTICA INTERNA.

1) ¿Cómo considera la ONCCA los préstamos/devoluciones de mercaderías con las terminales o con los terceros?

2) Cómo considera el ONCCA la mercadería en tránsito al momento en que se genera la información de stocks?.

3) Se presentan las existencias 1 vez por mes, mientras tanto hay movimientos que se informan semanalmente al mismo tiempo en que se presentan ROE VERDE. ¿Cómo compatibiliza el ONCCA la existencia o no de stocks del producto tomando en cuenta el período informado más los movimientos que

existieron al mismo momento en el cual se presentan las DJVE y se espera su aprobación?

4) Semanalmente se envía a la ONCCA la información sobre las compras. ¿ONCCA considera esa información al momento de aprobar un ROE VERDE?

5) Cuando ONCCA realizará el necesario cambio informático para que el operador pueda, mediante la introducción de su CUIT/CUIL consultar y saber absolutamente todo el estado de situación en su relación con ONCCA (Roes, Stocks, plantas, etc.).

Tema Planteado por: CIARA

6) LEGALES

1) En el caso de convenios de almacenaje en depósitos de terceros si, llegado el caso de que el operador responsable de la planta fuere sujeto de una inhabilitación de la planta y, en el reconocimiento de que los terceros ajenos a las causales de inhabilitación se pueden ver perjudicados. ¿Cuál es el procedimiento a seguir? ¿Cuales son los tiempos estimados para disponer de la mercadería entendiéndose que se les debe permitir el retiro de la mercadería en un plazo prudencial?

Tema Planteado por: CIARA

7- OTRAS CONSULTAS.

Horario de las Reuniones:

Dentro de lo factible solicitamos que para las reuniones del Foro Verde se vuelva al horario de convocatoria de las 11:00hs, motiva el pedido que los participantes por las Sociedades o Centros de Acopiadores, debemos desplazarnos desde el interior del país y eso requiere de varias horas de viaje. Por otro lado no siempre las combinaciones de vuelo llegan temprano a Capital Federal.

Correo Electrónico:

Los servidores de Internet de los pueblos del interior suelen tener dificultades de transmisión o suelen tener interrupciones en el servicio, en esos casos hemos detectado que cuando enviamos para salvar inconvenientes correo desde casillas de mail públicas (Ej. Hotmail, Yahoo, etc.) El mismo no es recibido por la ONCCA, lo que usualmente llamamos “rebote de correo”. Solicitamos revisen esta situación.

**Tema Planteado por: Ing. Guillermo Llovera. Gerente
Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C.**